



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 5 de julio de 2000
Núm. 153

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 13 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

| SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO | | | | |
|--------------------------------|-------------------|----------------|---------------------|------------------|
| | Precio (ptas.) | IVA (ptas.) | Franqueo (ptas.) | Total (ptas.) |
| Anual | 7.290 | 292 | 3.900 | 11.482 |
| Semestral | 4.065 | 163 | 1.950 | 6.178 |
| Trimestral | 2.460 | 98 | 975 | 3.533 |
| Ejemplar ejercicio corriente | 75 | 3 | - | 78 |
| Ejemplar ejercicios anteriores | 90 | 4 | - | 94 |

ADVERTENCIAS


1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

| | Página | | Página |
|--|--------|----------------------------------|--------|
|  Subdelegación del Gobierno | - | Administración Local | 4 |
| Diputación Provincial | 1 | Administración de Justicia | 12 |
| Administración General del Estado | 2 | Anuncios Particulares | - |
| Administraciones Autonómicas | 4 | | |

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto para la contratación de las obras de "Estación depuradora de aguas residuales en Fontoria", incluidas en el Plan de Depuración de Cuencas Fluviales de 1997.

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales en Fontoria.

- b) División por lotes y número:
- c) Plazo de ejecución (meses): Tres meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: Tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 ptas./21.035,423 euros).

5.-Garantías:

Provisional: Setenta mil pesetas (70.000 ptas./420,708 euros).

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

- b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.
- c) Localidad y código postal: León 24071.
- d) Teléfono: 987/29 21 51/52.
- e) Telefax: 987/23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

-Sección de Contratación-
Ruiz de Salazar, número 2.

León 24071.

d) Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello provincial de 700 ptas.

9.-Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

e) Hora: 12.00 h.

10.-Otras informaciones. El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 de la R.D.L. 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

León, 20 de junio de 2000.-La Secretaria Gral. Acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.

5850

8.250 ptas.

Instituto Leonés de Cultura

ANUNCIO

Corrección de errores de la convocatoria para la concesión de subvenciones con destino a la rehabilitación de edificios de carácter religioso pertenecientes a la diócesis de Astorga 2000, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 144 de 22 de junio de 2000.

-En la página 14, en el apartado de "Solicitudes, plazo de presentación y documentación".

Donde dice:

"2.....Se presentarán en el Registro del I.L.C., calle Puerta de la Reina, 1, 24003, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente"

Debe decir:

"2.....Se presentarán en el Registro del I.L.C., calle Puerta de la Reina, 1, 24003, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente"

-En la página 14, en el apartado "Cuantía de las subvenciones", donde dice:

"1.-Las ayudas que se concedan no superarán el 50% del presupuesto de ejecución material. Excepcionalmente podrá superarse este porcentaje previo informe técnico y acuerdo del Consejo Rector".

Debe decir:

"1.-Las ayudas que se concedan no superarán el 50% del presupuesto. Excepcionalmente podrá superarse este porcentaje previo informe técnico y acuerdo del Consejo Rector".

León, 28 de junio de 2000.-El Vicepresidente del I.L.C., Pedro V. Sánchez García. 5968

Ministerio de Economía y Hacienda

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Gerencia Territorial del Catastro

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Villablino, que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del catastro de rústica, que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio, cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (FEDER y FEOGA-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

En León a 5 de junio de 2000.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

5434

2.250 ptas.

ACUERDO DE APROBACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS CATASTRALES DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que, transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones a las características catastrales cuyos anuncios de

exposición fueron publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, correspondientes a los trabajos de renovación del catastro de rústica de los términos municipales de Berlanga del Bierzo, Fabero y Peranzanes, se procede a la aprobación de las mismas.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, por las personas físicas o jurídicas afectadas, ante esta Delegación de Economía y Hacienda, según previene el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre (BOE número 235 del día 1 de octubre) o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, según establece el artículo 78.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (BOE número 313, del día 30 de diciembre), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que ambos puedan simultanearse.

Los citados trabajos de renovación que se han realizado, se engloban dentro del Programa Operativo de Actuación de Datos del Territorio, cofinanciado con fondos de la Unión Europea (FEDER y FEOGA-O) y el Estado Español, Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 5 de junio de 2000.-El Delegado de Economía y Hacienda. Javier Estrada González.

5435

3.250 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Álvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Delegación de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra el deudor Pizabi, S.L., con CIF B24282717, responsable solidario de Exvotrabi, S.L., con domicilio en calle P. Santalla, 4, 2.º E, de Ponferrada, por deudas a la Hacienda Pública, se ha dictado la siguiente:

"Providencia: Acordada con fecha de hoy la subasta de bienes muebles en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue contra el deudor Pizabi, S.L., con CIF B24282717, como responsable solidario de Exvotrabi, S.L., por deudas a la Hacienda Pública cuyo importe asciende a 57.702.933 pesetas, procédase a la celebración de la subasta el 14 de agosto de 2000 a las diez horas, en la Sala de Subastas de la Delegación (planta baja) de la Agencia Tributaria, sita en Gran Vía de San Marcos, 18, de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:

Lote número uno:

1.-Tarjeta de transporte.-Visado de transporte correspondiente a un vehículo camión, matrícula LE-0397-H MDP Nacional, de Servicio Público con número de tarjeta 03539603.

Tipo de licitación para la subasta: 3.500.000 pesetas.

Procedase a la notificación al deudor".

En virtud de la providencia transcrita se publica el presente anuncio de subasta, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1.º-Que los bienes embargados objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos mínimos de 25.000 pesetas a partir del tipo de licitación de salida.

2.º-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.º-Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de

aquella, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Gran Vía de San Marcos, 18, León, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6.º—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, la mesa se reserva la posibilidad de celebrar una segunda licitación o de adjudicar directamente los bienes no adjudicados. Esta segunda licitación se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 de subasta en primera licitación de los bienes subastados.

7.º—Cargas que han de quedar subsistentes, conforme al artículo 139.7 del Reglamento General de Recaudación: No constan.

8.º—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del bien, obrante en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en la Dependencia de Recaudación de León, donde podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

9.º—La entrega de los bienes al adjudicatario no se realizará hasta que no se acredite el pago de los impuestos correspondientes que graven la transmisión.

10.º—Los interesados con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta. Caso de no estar conformes, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante el Jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económica administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, avenida Gran Vía de San Marcos, 18), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la exposición del presente anuncio en el tablón de anuncios reglamentario, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio, salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León, 7 de junio de 2000.—Firmado: Álvaro García Capelo Pérez.
5526 11.250 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León.

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los deudores que a continuación se relacionan, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de cuentas bancarias, en las Entidades Financieras, fechas y cuantías que asimismo se detallan:

Deudor: Anselmo González Maflo.

Último domicilio conocido: C/ Ricardo Gullón, 2, 24010, Trabajo del Camino.

Entidad financiera: Banco Zaragozano, Ponferrada (26/05/2000).

Número de cuenta: 100003393.

Importe: 37.336 ptas.

Resultado: Total.

Al propio tiempo se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra este auto pueden formular recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 9 de junio de 2000.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).
5427 5.500 ptas.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León.

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los deudores que a continuación se relacionan, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de cuentas bancarias, en las Entidades Financieras, fechas y cuantías que asimismo se detallan:

Deudor: Desmoncar, S.L.

Último domicilio conocido: 24370-Torre del Bierzo.

Entidad financiera: Banco Central-Hispanoamericano (Bembibre) 31-05-00.

Número de cuenta: 2114021759.

Importe: 7.725 ptas.

Resultado: Parcial.

Al propio tiempo se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra este auto pueden formular recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se sus-

pendará sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 13 de junio de 2000.—El Recaudador Ejecutivo en funciones, Francisco Barredo Verdial.

5527

5.625 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación de las fincas sitas en los términos municipales de Sena de Luna y La Pola de Gordón, y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra: "Mejora de firme de la carretera LE-473 de La Pola de Gordón (cruce con N-630) al pantano de Luna (cruce con C-623) del P.K. 0.000 al P.K. 23.400. Clave: 2.2-LE-14", este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios, publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y expuestos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Sena de Luna y La Pola de Gordón, en los lugares, fechas y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo y/o perjuicios por la rápida ocupación, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las Actas de la Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados, así como al pago de los justiprecios alcanzados.

| Término municipal | Lugar de pago | Fecha | Hora |
|-------------------|----------------------|-----------|-------------------|
| Pola de Gordón | Ayto. Pola de Gordón | 7-7-2000 | 10 a 14 |
| Pola de Gordón | Ayto. Pola de Gordón | 10-7-2000 | 10 a 14 y 16 a 18 |
| Pola de Gordón | Ayto. Pola de Gordón | 11-7-2000 | 10 a 14 y 16 a 18 |
| Sena de Luna | Ayto. Sena de Luna | 12-7-2000 | 10 a 14 y 16 a 18 |

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 15 de junio de 2000.—La Jefe del Servicio Territorial, Ana I. Suárez Fidalgo.

5923

6.500 ptas.

Administración Local

Consejo Comarcal del Bierzo

El Pleno del Consejo Comarcal del Bierzo en sesión celebrada el 18 de marzo de 2000, aprobó por unanimidad la modificación del artículo 5.º de los "Estatutos del Patronato de Turismo de la Comarca del Bierzo", en el sentido de añadir los seis nuevos vocales siguientes:

- Un representante del Instituto de Estudios Bercianos.
- Un representante de las Asociaciones de Hostelería.
- Un representante de las Agencias de Viaje.

- Un representante de Asociaciones de Turismo Rural.
- Un representante de Asociaciones Ecologistas.
- Un Técnico de Turismo, con voz y sin voto, designado por la Presidencia.

Asimismo, y como consecuencia de lo anterior, se suprime la sección 4.ª del Capítulo II, que se refiere a la Comisión Consultiva.

Dicho acuerdo y modificación de los Estatutos se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo podrá ser examinado en la Secretaría de este Consejo Comarcal y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ponferrada, 15 de junio de 2000.—El Presidente, Jesús Esteban Rodríguez.

5659

2.250 ptas.

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por Decreto del Alcalde Presidente de fecha 23 de junio de 2000 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de las obras de "Instalación eléctrica ampliación recinto ferial Fiestas de La Encina", el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de "Instalación eléctrica ampliación recinto ferial Fiestas de La Encina", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto técnico aprobados.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución (meses): Un (1) mes.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto del contrato: Dieciséis millones trescientas cuatro mil ciento diecinueve pesetas (16.304.119 pesetas), noventa y siete mil novecientos ochenta y nueve euros con setenta y tres céntimos (97.989,73 euros).

5.—Garantías.

a) Provisional:

-En cifra: 326.082 pesetas (1.959,79 euros).

-En letra: Trescientos veintiséis mil ochenta y dos pesetas (mil novecientos cincuenta y nueve euros con setenta y nueve céntimos).

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.—Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44-66-46; 987-44-66-78.

e) Fax: 987-44-66-30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día del plazo de presentación de proposiciones (excepto sábado y festivos).

7.-Clasificación: No se exige.

8.-Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en los Anexos I y II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.-Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación. Finaliza a los ocho días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes o alternativas a presentar por los licitadores en sus proposiciones, distintas al precio.

10.-Apertura de ofertas. Tendrá lugar al quinto día hábil siguiente al de la calificación de la documentación general a las 10.00 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ponferrada, que de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

11.-Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 23 de junio de 2000.-El Concejal Delegado R. Interior (ilegible).

5835

9.250 ptas.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2000, acordó aprobar las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL, AÑO 2000

La Ley 18/88, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales establece el sistema de Acción Social de Castilla y León, fijándose como objetivos promover la solidaridad, el desarrollo libre y pleno de la persona, la igualdad de los individuos en la sociedad, la prevención y eliminación de las causas que conducen a la marginación y facilitar los medios para la integración y desarrollo comunitario, así como el bienestar social de los ciudadanos y grupos sociales.

El Ayuntamiento de Ponferrada a través del Área de Acción Social y dentro del marco de la normativa vigente, convoca subvenciones en materia de Acción Social con cargo a la aplicación económica 313,480 de los presupuestos para el año 2000 por valor de 3.000.000 de pesetas, para los programas o sectores que se indican, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro de acuerdo con las siguientes normas:

A) Podrán optar a estas subvenciones las entidades privadas sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal o que tengan solicitada la inscripción en el mismo antes de la publicación de esta convocatoria y que desarrollen su labor dentro de los campos específicos de Servicios Sociales tales como: Transeúntes, tercera edad, minusválidos, promoción de la mujer, infancia y familia, minorías étnicas, etc., y sus actividades se dirijan a hacer realidad los objetivos del Sistema de Acción Social de la Comunidad.

B) Las subvenciones podrán solicitarse para:

a) Promoción y sostenimiento de actividades.

b) Gastos de mantenimiento de los centros y servicios.

Quedan expresamente excluidos de esta convocatoria:

a) Las obras en centros y servicios.

b) Los viajes de ocio.

c) Las comidas, incluso, las incluidas dentro de una actividad.

Las cantidades concedidas al amparo de esta convocatoria deberán ser intervenidas en el presente ejercicio.

C) Las entidades interesadas presentarán la correspondiente solicitud en el Registro General del Ayuntamiento dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

En caso de no recaer resolución expresa de las solicitudes planteadas en el plazo de un mes a contar desde el fin del plazo para la presentación de solicitudes (artículo 27.D.7 de las Bases de ejecución del Presupuesto), se entenderán desestimadas.

Cada entidad presentará una solicitud. A la solicitud que se formule, se acompañará la siguiente documentación:

Con carácter general:

-Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal correspondiente a la entidad solicitante.

-Número de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones y/o entidades o documento que acredite la solicitud de inscripción, de fecha anterior a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

-Número de inscripción en el Libro de Registro de Servicios y centros de carácter social de la Junta de Castilla y León.

Con carácter específico:

-Para promoción y sostenimiento de actividades: Descripción de la actividad para la que se solicita la subvención indicando número de participantes, fechas y lugar de ejecución y presupuesto detallado de la misma.

-Para gastos de mantenimiento de Centros y Servicios: Presupuesto aproximado previsto desglosado por partidas.

En la solicitud se deberá hacer constar si se perciben o se han solicitado otras subvenciones para la misma finalidad.

Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria serán compatibles con cualquier otra de similar naturaleza, siempre que no sobrepasen aisladamente o con otras concedidas por Entidades Públicas o Privadas el 100 por 100 del coste de la actividad o mantenimiento. No obstante la subvención del Ayuntamiento no superará el 50% del presupuesto presentado.

D) Recibidas las solicitudes, la Concejalía de Acción Social podrá requerir a los interesados para que en un plazo máximo de 10 días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos exigidos por las bases generales de la convocatoria.

En la concesión de subvenciones el órgano competente del Ayuntamiento tendrá en cuenta:

Actividades:

-Características de la actividad o programa y su proyección social en el entorno.

-El número de beneficiarios.

-La continuidad de las programaciones.

-La aportación de la propia entidad al desarrollo del programa.

E) El importe de la subvención concedida se abonará en su totalidad en concepto de "pago a justificar", previo cumplimiento por parte de la asociación o entidad de los siguientes requisitos:

1.-Memoria detallada de la actividad realizada en el ejercicio anterior.

2.-Justificación de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias municipales.

3.-Facturas por un importe mínimo del doble de la subvención concedida en ejercicios anteriores. Dichas facturas deberán reunir los siguientes requisitos:

-Estar fechadas durante el año en que se concede la subvención.

-Contener la identificación de la entidad a la que se ha prestado el servicio o efectuado el suministro.

-Contener el sello de pagado, requisito que podrá ser sustituido por la presentación de los correspondientes recibos con las mismas características de las facturas.

—Contener el sello de la casa suministradora y la firma.

F) Las Asociaciones o Entidades quedarán obligadas durante el ejercicio 2000 a justificar la correcta inversión de la subvención concedida por medio de la presentación de facturas originales justificativas de la realización del gasto, que deberán alcanzar al menos el 200% de la subvención concedida.

Se devolverá el importe total o parcial de la subvención concedida en el caso de no haberse realizado la actividad o de haberse realizado solo parcialmente. Esta justificación se hará en el plazo de 3 meses a contar desde que finalice la actividad subvencionada y en todo caso antes del 15 de diciembre de 2000.

La inobservancia de las condiciones establecidas a las presentes bases llevará a la cancelación de la subvencionada concedida y la obligación de su reintegro.

Ponferrada, 19 de junio de 2000.—El Concejal Delegado de M.A. y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

5740 14.500 ptas.

PÁRAMO DEL SIL

Se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales para examen y reclamaciones, por quince días naturales, el proyecto técnico de acondicionamiento de plaza pública y aparcamiento en Santa Cruz del Sil, redactado por el señor Balboa Franganillo, con importe de 11.000.000 de pesetas.

Páramo del Sil, 29 de junio de 2000.—El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

5963 1.000 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Habiendo sido expuesto al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 96, de 26 de abril de 2000, y transcurridos los 15 días hábiles, no habiéndose presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente el expediente 2/2000 de modificación presupuestaria por incorporación de remanentes de crédito, dentro de los presupuestos municipales para el año 2000.

Su resumen por capítulos es el siguiente:

| INGRESOS | |
|---|-------------------|
| | <u>Pesetas</u> |
| Cap. 8. Activos financieros | 40.753.374 |
| Total presupuesto | 40.753.374 |
| GASTOS | |
| | <u>Pesetas</u> |
| Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 1.353.825 |
| Cap. 6. Inversiones reales | 34.068.796 |
| Cap. 7. Transferencias de capital | 5.330.753 |
| Total presupuesto | 40.753.374 |

Contra la aprobación definitiva podrán los interesados legítimos interponer directamente recurso contencioso administrativo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, antes citada, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en la forma que establecen las normas reguladoras de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Villaquilambre, 9 de junio de 2000.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

5742 1.688 ptas.

VILLABLINO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, se somete a información pública el expediente que se detalla, concerniente a autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto, se abre un plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan alegar por escrito ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Villablino cuanto consideren conveniente, estando a su disposición el expediente para su examen, en la Secretaría municipal.

Expediente:

Construcción de vivienda unifamiliar, en la Entidad Local Menor de Robles de Lacia (Villablino), a instancia de don Emiliano Gutiérrez Tabarés.

Villablino, 20 de junio de 2000.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

5730 1.875 ptas.

VILLARES DE ÓRBIGO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, como a continuación se detalla:

| INGRESOS | |
|--------------------------------------|-------------------|
| | <u>Pesetas</u> |
| A) Operaciones corrientes | |
| Cap. 1. Impuestos directos | 11.600.000 |
| Cap. 3. Tasas y otros ingresos | 2.400.000 |
| Cap. 4. Transferencias corrientes | 16.000.000 |
| Cap. 5. Ingresos patrimoniales | 1.000.000 |
| B) Operaciones de capital | |
| Cap. 7. Transferencias de capital | 1.000.000 |
| Total ingresos | 32.000.000 |
| GASTOS | |
| | <u>Pesetas</u> |
| A) Operaciones corrientes | |
| Cap. 1. Gastos de personal | 9.264.444 |
| Cap. 2. Gastos en bienes y servicios | 9.335.556 |
| Cap. 4. Transferencias corrientes | 2.200.000 |
| B) Operaciones de capital | |
| Cap. 6. Inversiones reales | 7.000.000 |
| Cap. 7. Transferencias de capital | 4.200.000 |
| Total gastos | 32.000.000 |

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

A) Personal funcionario:

1.—Con habilitación de carácter nacional: Secretaría Intervención.

Grupo B. Nivel 26. Cubierta en propiedad.

B) Personal laboral:

1.—Operario de Servicios Múltiples. Contrato indefinido.

Villares de Órbigo, 15 de junio de 2000.—El Alcalde, Miguel Luis Blanco Blanco.

5731 1.063 ptas.

CISTIerna

Habiendo estado expuesto al público durante un periodo de 15 días hábiles sin que durante el mismo se hayan producido reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio de 2000 (resumida a nivel de capítulos) y la plantilla y la relación de puestos de trabajo.

A) Presupuesto General para el año 2000

INGRESOS

Pesetas

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| <i>Operaciones corrientes</i> | |
| Cap. 1. Impuestos directos | 76.665.401 |
| Cap. 2. Impuestos indirectos | 30.000.000 |
| Cap. 3. Tasas y otros ingresos | 50.932.657 |
| Cap. 4. Transferencias corrientes | 100.835.208 |
| Cap. 5. Ingresos patrimoniales | 6.695.561 |
| <i>Operaciones de capital</i> | |
| Cap. 7. Transferencias de capital | 55.853.825 |
| Cap. 9. Pasivos financieros | 2.000 |
| Total ingresos | 320.984.652 |

GASTOS

Pesetas

| | |
|---|-------------|
| <i>Operaciones corrientes</i> | |
| Cap. 1. Gastos de personal | 114.594.727 |
| Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 67.630.690 |
| Cap. 3. Gastos financieros | 3.758.049 |
| Cap. 4. Transferencias corrientes | 15.463.712 |
| <i>Operaciones de capital</i> | |
| Cap. 6. Inversiones reales | 107.938.266 |
| Cap. 7. Transferencias de capital | 1.901.000 |
| Cap. 9. Pasivos financieros | 9.698.208 |
| Total gastos | 320.984.652 |

B) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad Local, aprobado junto al Presupuesto General para 2000.

| Plazas de funcionarios | Número de plazas |
|--|------------------|
| <i>1. Con habilitación nacional</i> | |
| Secretario Interventor | 1 |
| <i>2. Escala Administración General</i> | |
| Subescala administrativa | 2 |
| Subescala auxiliar | 2 |
| <i>3. Escala Administración Especial</i> | |
| Subescala Servicios Especiales | |
| Policía Local | 3 |
| Personal de oficios | 12 |
| Total | 20 |
| Plazas de personal laboral fijo: | |
| Personal de oficios | 3 |
| Total | 3 |
| Plazas de personal eventual: | |
| Monitores curso garantía social | 2 |
| Contratos aprendices curso garantía social | 7 |
| Contratos convenio INEM/CCLL | 10 |
| Contratos discapacitados | 2 |
| Contratos temporales piscinas | 6 |
| Contratos monitores natación | 2 |
| Monitores escuelas deportivas | 3 |
| Directores escuelas deportivas | 1 |
| Monitores deportes autóctonos | 1 |
| Personal ayuda a domicilio | 8 |
| Curso orientación laboral del M.E.C. | 3 |
| Total | 45 |

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 20 de junio de 2000.-El Alcalde, Pedro Alvarado Alonso.

5733

2.188 ptas.

PALACIOS DEL SIL

Por Unión Fenosa Distribución, S.A., se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico, para instalación de línea de M.T. 15 kV y C.T.I. y Red B.T. en Monte de U.P. número 191, término municipal de Palacios del Sil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25-2B), de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular, por escrito que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones y reclamaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palacios del Sil, 20 de junio de 2000.-El Alcalde Presidente, Orlando López Martínez.

5734

1.750 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Por resolución de la Alcaldía número 39/00, se ha delegado la representación del señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el Concejal don Melchor Moreno de la Torre, en la Asociación Regional de Municipios Mineros (ALMI) y en la Federación Española de Municipios y Provincias (FEM y P).

Lo que se publica para general conocimiento.

Dado en Torre del Bierzo, 21 de junio de 2000.-El Alcalde Presidente, Marcial Novo Santfín.

5735

281 ptas.

CAMPONARAYA

Corrección de errores en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 106, del 9 de mayo de 2000, por el que se tramita expediente de concesión de licencia de actividad por Distribuciones del Sil, S.L., para instalación de una nave destinada a almacén para vehículos propios en el Polígono Industrial de Camponaraya.

En la novena columna donde dice "parcela número 12", debe decir "parcela número 11".

Camponaraya, 16 de junio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

5736

313 ptas.

TORENO

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Toreno, ha dictado la resolución siguiente:

Esta Alcaldía tiene atribuida por la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la LBRL.

Por tenerse que desplazar el Alcalde que suscribe fuera de esta localidad para disfrutar de las vacaciones anuales, durante los días 26 de junio al 10 de julio ambos inclusive, en aras del interés público, en cuanto se agilizarán los procedimientos, aumentando el grado de eficacia de los servicios.

Vistos, entre otros, los artículos 21.3 citado y 43, 44, 120 y 121 del ROF, en relación con el artículo 13 de la LRJ-PAC por el presente, he resuelto: Delegar en el Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación, don José María Prieto Orallo, las funciones propias de la Alcaldía permitidas por la legislación vigente durante el periodo citado.

Esta delegación de funciones finalizará el día en que el Alcalde que suscribe se reincorpore a su despacho en el Ayuntamiento.

Notifíquese esta resolución al interesado e insértese anuncio de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a los efectos oportunos.

Lo mandó y firma el señor Alcalde Presidente, don Ángel Velasco Rubial, en Toreno, a 20 de junio de 2000.

Toreno, 20 de junio de 2000.—El Alcalde, Ángel Velasco Rubial.
5737 750 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de 2000, al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial, se procede a su publicación por capítulos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales:

GASTOS

| | <i>Pesetas</i> |
|---|--------------------|
| Cap. 1. Gastos de personal | 26.800.000 |
| Cap. 2. Gastos de bienes corrientes y servicios | 45.600.000 |
| Cap. 4. Transferencias corrientes | 1.575.000 |
| Cap. 6. Inversiones reales | 31.425.000 |
| Cap. 7. Transferencias de capital | <u>15.600.000</u> |
| Total | 121.000.000 |

INGRESOS

| | <i>Pesetas</i> |
|-----------------------------------|--------------------|
| Cap. 1. Impuestos directos | 42.040.000 |
| Cap. 2. Impuestos indirectos | 4.000.000 |
| Cap. 3. Tasas y otros ingresos | 30.074.000 |
| Cap. 4. Transferencias corrientes | 38.636.000 |
| Cap. 5. Ingresos patrimoniales | 650.000 |
| Cap. 7. Transferencias de capital | <u>5.600.000</u> |
| Total | 121.000.000 |

Conjuntamente con el Presupuesto han sido aprobadas sus bases de ejecución y la plantilla de personal para este ejercicio, la cual se procede a su publicación:

A) Funcionarios de carrera:

| Denominación | Nº | Situación | Grupo | Nivel CD |
|---|----|-----------|-------|-------------|
| 1. Escala de funcionarios con habilitación nacional | | | | |
| 1.1 Secretario Interventor | 1 | Vacante | B | 26 |
| 2. Escala de Admón. General | | | | |
| 2.1 Auxiliar Administrativo | 1 | Propiedad | C | 18 |
| 3. Escala Admón. Especial | | | | |
| 3.1 Operario de S. Múltiples | 1 | Propiedad | E | 14 |

B) Personal laboral fijo:

| | |
|----------------------------------|---|
| Denominación | 1 |
| —Operario de Servicios Múltiples | 1 |

C) Personal laboral eventual:

| Denominación | Nº |
|--|----|
| —Encargado del mantenimiento de la piscina municipal | 1 |
| —Socorrista para la piscina municipal | 1 |
| —Monitores de natación | 3 |
| —Monitor de las Aulas de Deporte y Salud | 1 |

Contra este acuerdo, conforme establece el artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Santovenia, 15 de junio de 2000.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

5738 1.656 ptas.

Don Pedro Díez Rodríguez, en nombre y representación de "Fomento de Transportes, S.A.", ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Agencia de transporte", en establecimiento sito en calle San Nicolás, 2, de Villacedré.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1. de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 16 de junio de 2000.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

5739 1.125 ptas.

SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA

No habiéndose formulado reclamación alguna al Presupuesto municipal del ejercicio de 2000, aprobado inicialmente en la sesión celebrada el día 11 de mayo de 2000, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se resume a nivel de capítulos:

INGRESOS

| | <i>Pesetas</i> |
|-----------------------------------|-------------------|
| Cap. 1. Impuestos directos | 12.000.000 |
| Cap. 3. Tasas y otros ingresos | 12.400.000 |
| Cap. 4. Transferencias corrientes | 22.000.000 |
| Cap. 5. Ingresos patrimoniales | 2.500.000 |
| Cap. 7. Transferencias de capital | <u>5.600.000</u> |
| Total | 54.500.000 |

GASTOS

| | <i>Pesetas</i> |
|-------------------------------------|-------------------|
| Cap. 1. Gastos de personal | 9.000.000 |
| Cap. 2. Gastos en bienes corrientes | 15.600.000 |
| Cap. 4. Transferencias corrientes | 5.000.000 |
| Cap. 6. Inversiones reales | 16.000.000 |
| Cap. 7. Transferencias de capital | <u>8.500.000</u> |
| Total | 54.500.000 |

Asimismo queda aprobada definitivamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el año 2000, cuyo resumen es el siguiente:

A) Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría Intervención. Grupo: B. Situación: En propiedad.

B) Personal laboral:

Plazas: Una.

Puesto: Operario de Servicios Múltiples. Situación: Contrato indefinido.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, según lo estipulado en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

San Cristóbal de la Polantera, 19 de junio de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fuertes.

5741 1.188 ptas.

CARUCEDO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 12 de mayo de 2000, aprobó por unanimidad en el punto tercero del orden del día aplicar a las tarifas del "Impuesto sobre vehículos de trac-

ción mecánica para el año 2001", un incremento sobre el importe mínimo vigente de 1.2 puntos. Se expone al público durante 30 días para consulta y reclamación, en su caso. De no presentarse reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivo.

Carucedo, 15 de junio de 2000.—El Alcalde Presidente (ilegible).

En cumplimiento del artículo 25 y concordantes de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, de autorizaciones de uso en suelo rústico, se expone al público durante quince días a los efectos de consulta y reclamaciones, en su caso, la siguiente solicitud:

"Amena Retevisión Móvil, para estación base del sistema DCS 1800. BTS, con torre nueva en M.U.P. 360".

Carucedo, 19 de junio de 2000.—El Alcalde Presidente (ilegible).

En cumplimiento del artículo 25 y concordantes de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, de autorizaciones de uso en suelo rústico, se expone al público durante quince días a los efectos de consulta y reclamaciones, en su caso, la siguiente solicitud:

"Médulas Campera, S.L., nave para caballerizas, en paraje Catorrapado, de Las Médulas".

Carucedo, 19 de junio de 2000.—El Alcalde Presidente (ilegible).

En cumplimiento del artículo 25 y concordantes de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, de autorizaciones de uso en suelo rústico, se expone al público durante quince días a los efectos de consulta y reclamaciones, en su caso, la siguiente solicitud:

"Isolux, S.A., de Airtel Móvil, S.A., para implantación de soporte para antenas y equipos de telefonía móvil de Airtel, en M.U.P. 360".

Carucedo, 19 de junio de 2000.—El Alcalde Presidente (ilegible).

5743 3.406 ptas.

RIOSECO DE TAPIA

En cumplimiento del artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de solicitud de licencia de actividad tramitado a instancia de Recursos Naturales del Suelo, S.L., para modificación de maquinaria de lavado de arena de la cantera Tapia número 45, en el Paraje "El Trichero" de la localidad de Tapia de la Ribera.

Rioseco de Tapia, 20 de junio de 2000.—La Alcaldesa, María Trinidad García Arias.

5744 1.500 ptas.

TRUCHAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 4 de mayo de 2000, el proyecto técnico de "Abastecimiento de redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en el municipio de Truchas", confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier García Anguera, con un presupuesto de 16.000.000 de pesetas. Queda expuesto al público en la Secretaría Municipal junto con los acuerdos, expediente y demás documentos, por espacio de ocho días, a fin de que puedan ser examinados y formularse reclamaciones.

Truchas, 26 de junio de 2000.—El Alcalde, Juan José Lorenzo Pozos.
5898 375 ptas.

LA ROBLA

Por doña M.ª Ángeles Otero García, con DNI 9.696.139, se ha solicitado licencia municipal para cambio de titularidad de un esta-

blecimiento destinado a la actividad de café-bar, sito en la calle Ramón y Cajal, número 38, bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 7 de junio de 2000.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

5398 2.375 ptas.

FABERO

No habiéndose formulado reclamaciones a la aprobación inicial, efectuada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 17 de mayo de 2000, del Presupuesto General para 2000, Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, presentando el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

| | <i>Pesetas</i> |
|---|----------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i> | |
| Cap. 1.- Impuestos directos | 89.297.183 |
| Cap. 2.- Impuestos indirectos | 51.000.000 |
| Cap. 3.- Tasas y otros ingresos | 76.210.000 |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes | 133.370.800 |
| Cap. 5.- Ingresos patrimoniales | 800.000 |
| <i>B) Operaciones de capital</i> | |
| Cap. 6.- Enajenación inversiones reales | 6.500.000 |
| Cap. 7.- Transferencias de capital | 7.509.244 |
| Cap. 9.- Pasivos financieros | 6.000.000 |
| Total ingresos | 364.687.227 |

ESTADO DE GASTOS

| | <i>Pesetas</i> |
|---|----------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i> | |
| Cap. 1.- Gastos de personal | 150.487.983 |
| Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y de servicios | 116.160.000 |
| Cap. 3.- Gastos financieros | 11.000.000 |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes | 9.450.000 |
| <i>B) Operaciones de capital</i> | |
| Cap. 6.- Inversiones reales | 39.489.244 |
| Cap. 7.- Transferencias de capital | 12.100.000 |
| Cap. 9.- Pasivos financieros | 26.000.000 |
| Total gastos | 364.687.227 |

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal funcionario

| Denominación | Nivel | Grupo | Nº Plazas |
|----------------------------------|-------|-------|-----------|
| Secretario | 27 | A | 1 |
| Interventor | 27 | A | 1 |
| Técnico | 23 | B | 1 |
| Administrativo Jefe de Negociado | 18 | C | 2 |
| Policía Local | 14 | D | 2 |
| Auxiliar Administrativo | 14 | D | 2 |
| Operario Servicios Múltiples | 10 | E | 1 |

| B) Personal laboral | | |
|--|-------------------------|------------|
| Denominación | Contrato | Nº Plazas |
| 1.- Personal Limpieza edificios: | | |
| - Limpiadoras | Ord. Indefinido | 2 |
| - Limpiadoras | Temporal T/P | 13 |
| - Limpiadoras | Indefinido T/P | 7 |
| 2.- Personal Recogida Basuras y limpiadoras: | | |
| - Conductor | Ord. Indefinido | 1 |
| - Peón Recogida | Ord. Indefinido | 2 |
| - Peón Limpieza | Ord. Indefinido | 4 |
| 3.- Personal Casa de Cultura: | | |
| - Empleado Casa de Cultura | Ord. Indefinido | 1 |
| - Empleado Casa de Cultura | Temporal Tiempo Parcial | 1 |
| 4.- Personal Instalaciones Deportivas: | | |
| - Operario Instalaciones Deportivas | Vacante | 1 |
| 5.- Personal de Servicios: | | |
| - Encargado | Indefinido | 1 |
| - Conductor U.M. | Vacante | 2 |
| - Oficial de 1ª. | Indefinido | 2 |
| - Oficial de 2ª. | Indefinido | 2 |
| - Peón | Indefinido | 1 |
| - Encargado | Vacante | 1 |
| 6.- Personal técnico urbanístico: | | |
| - Aparejador | Temporal | 1 |
| 7.- Personal Servicios varios: | | |
| - Oficial de 1ª | Temporal | 2 |
| - Oficial de 2ª | Temporal | 1 |
| - Encargado | Temporal | 1 |
| - Conductor U.M. | Temporal | 1 |
| 8.- Profesores Música: | | |
| - Profesor | Temporal | 5 |
| 9.- Profesores Gimnasia Rítmica: | | |
| - Profesor | Temporal | 1 |
| Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los arts. 15.1 y 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 22 y 23 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. | | |
| Fabero, a 21 de Junio de 2000.-EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo. | | |
| 5858 | | 5063 ptas. |

* * *

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2000, acordó aprobar el Proyecto de "Abastecimiento, Saneamiento, Alumbrado y Pavimentación Travesía Rfo Cúa de Fabero 2ª Fase", redactado por los Servicios Técnicos municipales, con presupuesto de ejecución total de 6.560.146 pesetas.

Se anuncia que dicho Proyecto se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de QUINCE DÍAS, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo sean presentadas las alegaciones por parte de los interesados, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido el proyecto se considerará aprobado con carácter definitivo sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, a 23 de Junio de 2000.-EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

5859 5.063 ptas.

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2000, aprobó la Memoria Valorada de las obras de "Pavimentación, Abastecimiento, Saneamiento y Alumbrado de la Plaza del Ayuntamiento de Fabero, 2ª Fase", redactada por el Arquitecto don Miguel Mariñas Armesto y cuyo presupuesto de ejecución total asciende a 8.815.404 pesetas.

Se anuncia que dicha Memoria Valorada se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de QUINCE DÍAS, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo sean presentadas las alegaciones por parte de los interesados, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido se considerará aprobada con carácter definitivo sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, a 23 de Junio de 2000.-EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

5860 1.063 ptas.

* * *

Por don José González Benache, se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Nave Industrial para exposición y venta de vehículos, sita en la C/ Doctor Ochoa, s/n de Fabero.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Fabero, a 23 de Junio de 2000.-EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

5861 1.875 ptas.

* * *

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de junio de 2000, aprobó el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la contratación por subasta en procedimiento abierto, trámite de urgencia, de las obras de "Abastecimiento, Saneamiento, Alumbrado y Pavimentación de la Travesía Rfo Cúa de Fabero 2ª Fase", que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

CONVOCATORIA DE SUBASTA

Simultáneamente, en cumplimiento de lo acordado se convoca subasta en procedimiento abierto, trámite de urgencia, si bien en el caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones se suspenderá el trámite hasta que las mismas sean resueltas por la Comisión de Gobierno.

1. Objeto de contrato: La realización de las obras de "Abastecimiento, Saneamiento, Alumbrado y Pavimentación de la Travesía Rfo Cúa de Fabero 2ª Fase", con arreglo al proyecto técnico redactado por los Servicios Técnicos municipales.

2. Tipo de licitación: 6.560.146 ptas, IVA incluido.

3. Plaza para la ejecución de las obras: El plazo de ejecución de las obras será de TRES MESES, contados a partir del siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo, si no tuviese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

4. Garantía provisional y definitiva: No se exige garantía provisional (art. 36.1 LCAP). El adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva equivalente al 4% del importe de adjudicación en el plazo de 15 días a partir de la adjudicación definitiva, en la caja municipal (art. 36 y 37 LCAP).

5. Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de TRECE DÍAS NATURALES en un sobre cerrado en el que

figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de Abastecimiento, Saneamiento, Alumbrado y Pavimentación de la Travesía Río Cúa de Fabero 2ª Fase".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B cerrados.

El sobre A se titulará "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA", y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución y de modificación en su caso, de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza. En caso de que no fuese mercantil la acreditación de la capacidad de obrar, se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, inscritos en su caso en el correspondiente Registro Oficial (art. 4 Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo).

d) Declaración responsable de no estar incurso en las causas de prohibición de contratar previstas en el artículo 20 LCAP y de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, sirviendo a estos efectos el contenido del apartado 3º del modelo de proposición económica que figura al final de este Pliego.

e) Acreditación de la solvencia técnica y económica mediante los siguientes documentos (art. 16 y 17 LCAP y 14 Real Decreto 390/1996 de 1 de marzo):

1. Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o en su defecto, seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2. Relación de obras ejecutadas en el transcurso de los últimos 5 años, acompañado de certificados de buena ejecución para aquellas más importantes.

f) Las empresas extranjeras no comunitarias acreditarán su capacidad de obrar mediante certificación expedida por la respectiva representación diplomática española en la que se haga constar que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico en el ámbito de las actividades a las que se extienden el objeto del contrato (art. 23 LCAP, en relación con el art. 6 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo).

g) Las empresas no españolas de estados miembros de la Comunidad Europea acreditarán su capacidad de obrar mediante la inscripción en los registros o presentación de las certificaciones según Anexo I del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo (art. 5 del R.D. 390/1996).

h) Para el caso de uniones temporales de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 LCAP.

El sobre B se titulará "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" y deberá contener la proposición con arreglo al siguiente modelo:

Don
mayor de edad de profesión
domiciliado en.....
.....
en nombre propio, (o en representación de),
se comprometo a realizar las obras de "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, ALUMBRADO Y PAVIMENTACIÓN DE LA TRAVESÍA RÍO CÚA DE FABERO 2ª FASE".

Y HACE CONSTAR:

1º. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato y que acepta plenamente todas las cláusulas del Pliego y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

2º. Que se comprometo a realiza las obras de "Abastecimiento, Saneamiento, Alumbrado y Pavimentación de la Travesía Río Cúa de Fabero. 2ª Fase" en el precio de

.....pe-
setas (letra y cifras), IVA incluido.

3º. Que no se encuentra en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en el artículo 20 LCAP y que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

....., a de de 2000.

Firma.

6. Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del quinto día hábil siguiente, salvo que coincida en sábado, al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

Fabero, a 23 de junio de 2000.-EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

5862

14.000 ptas.

Juntas Vecinales

QUINTANILLA DE YUSO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, la Cuenta General del Presupuesto de 1999, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanilla de Yuso, 4 de mayo de 2000.-El Presidente (ilegible).

4142

281 ptas.

* * *

La Junta Vecinal de Quintanilla de Yuso en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2000, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el 2000.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Quintanilla de Yuso, 4 de abril de 2000.-El Presidente (ilegible).

4143

406 ptas.

VILLAMIZAR

Por el presente anuncio se convoca subasta pública para la contratación del arrendamiento y mantenimiento del Coto de Caza LE-10.122 radicado en el término municipal de Santa María del Monte de Cea, propiedad de la Junta Vecinal de Villamizar.

El plazo para la ejecución del arrendamiento será de diez años. El plan técnico y los pliegos de cláusulas económico-administrativas se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Junta Vecinal en horas hábiles.

Tipo de licitación. El tipo de licitación se establece en 13.350.000 ptas.

La garantía provisional que deberán depositar los licitadores es de 50.000 ptas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal en sobre cerrado durante el plazo de veintiséis días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El importe de los anuncios inherentes al concurso, así como los gastos de formalización del contrato, serán a cargo del adjudicatario.

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

-Fotocopia del DNI del proponente.

-Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar.

-Declaración jurada de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y sociales (en caso de ser adjudicatario, deberá presentar certificados de Hacienda y Seguridad Social).

-Recibo de depósito de la fianza provisional.

-Proposición económica, según el siguiente modelo:

Don....., con DNI en representación de..... enterado de la convocatoria de concurso para el coto de caza LE-10.122, paso a formular en la representación acreditada la siguiente propuesta:

Ofrecemos un canon de arrendamiento de..... pesetas. Aceptamos plenamente los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirán la adjudicación y ejecución del plan técnico y el proyecto.

Villamizar, 7 de junio de 2000.-El Presidente, Dalmacio Guerra Cano.

5334

4.250 ptas.

PALAZUELO DE TORÍO

Formadas las Cuentas Generales de esta entidad, correspondientes al ejercicio de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Palazuelo de Torío 7 de junio de 2000.-El Presidente, Segundo Díez de la Riva.

5404

344 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Provincial de León

SECCIÓN PRIMERA

Número de identificación único: 24000 2 0103960/1997.

Ejecutoria: 5/1997.

Rollo: 1026/1994.

Órgano procedencia: León.

Proc. origen: Ejecutorias número 1/1997.

Contra: Álvaro Fernández Robles.

Procurador/a:

Abogado/a:

Edicto

Don José Rodríguez Quirós, Presidente de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de León.

Hago saber: Que en dicho Tribunal se siguen diligencias de ejecutoria número 5/1997, rollo de Sala número 1026/94, dimanante del sumario número 5/94 del Juzgado de Instrucción número dos de los de León, causa en la que se condenó al procesado Álvaro Fernández Robles, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Tribunal, el día 4 de septiembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Tribunal en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2121.000.78.0005.97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedi-

miento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Una novena parte indivisa en pleno dominio y dos novenas partes indivisas en nuda propiedad de la finca:

Urbana: Finca dos.-Local comercial sito en la planta baja, del edificio en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, a la avenida de Párroco Pablo Díez, sin número, con acceso propio e independiente desde tal avenida. Tiene una superficie construida de ciento diecinueve metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, siendo la útil de ciento quince metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente la avenida de su situación, derecha entrando, meseta de espera y rampa de acceso a la planta de sótano; izquierda y fondo, terrenos de la Renfe. Le corresponde en el régimen constituido, una cuota de participación igual a 3,10% del total del valor del inmueble.

Dicha finca aparece inscrita al folio 224 del libro 170 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo tomo 2.515 del archivo, finca registral número 13.638, del Registro de la Propiedad número dos de los de León y su demarcación hipotecaria.

-El valor de la participación indivisa en pleno dominio es: Un millón cien mil pesetas (1.100.000 ptas.).

-El valor de las dos novenas partes indivisas de nuda propiedad es: Seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.).

Dado en León a 16 de junio de 2000.-El Presidente, José Rodríguez Quirós.-El Secretario (ilegible).

5877

12.500 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0101010/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 302/1998.

Sobre otros menor cuantía.

De Junta de Compensación del Polígono de San Mamés.
Procurador/a Sr/a. Fernando Fernández Cieza.

Contra D/ña. Celerina Méndez Méndez, Dolores Moreno González, M.ª Pilar Moreno González, Tomás Moreno González, Ana María Fernández Méndez, Olvido Méndez Fernández, Consuelo Gómez Méndez, Manuel González Méndez, Carmen Fernández González.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En León a 8 de mayo de 2000. El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, ha visto los precedentes autos de juicio de menor cuantía seguidos con el número 302/98, a instancia de Junta de Compensación del sector San Mamés, representada por el Procurador señor Fernández Cieza y bajo la dirección del Letrado señor Merino García, como demandante, contra doña Celerina Méndez Méndez, representada por la Procuradora señora Crespo Toral y bajo la dirección del Letrado señor Rivera Blanco y contra doña María Dolores Moreno González, herederos de doña Ana María Fernández Méndez, doña Olvido Méndez Fernández, doña Consuelo González Méndez, doña Pilar María Moreno González, don Manuel González Méndez, doña Carmen Fernández González, don Tomás Fernández González y don Tomás Moreno González, en situación de rebeldía procesal, como demandados y sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada, declarando enervada la acción respecto del principal reclamado por el pago de dicho principal reclamado con posterioridad a la admisión de la demanda, y condenando a los demandados, con responsabilidad civil solidaria, al pago del interés moratorio previsto en el artículo 47.3 de los Estatutos y que se devengará desde la presentación de la demanda hasta el pago de principal, y todo ello con expresa condena en costas de los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévese el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, que no es firme contra la que cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado, definitivamente juzgando en 1ª instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos doña Pilar María Moreno González y demás demandados rebeldes en los presentes autos a quienes no se les pudo notificar personalmente, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 6 de junio de 2000.—El/La Secretario (ilegible).

5452 7.000 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0300528/2000.

Procedimiento: Desahucio 94/2000.

Sobre otras materias.

De D/ña. María González González.

Procurador/a Sr/a. María Lourdes Crespo Toral.

Contra D/ña. Mario Robles García, Belinda Morán Fente.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio número 94/00 seguidos en este Juzgado se ha dictado la siguiente.

Sentencia: En León a miércoles 17 de mayo de 2000. Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio por falta de pago seguidos en este Juzgado con el número 94/00, a instancia de doña María González González, representada por la Procuradora señora Crespo Toral contra don Mario Robles García y doña Belinda Morán Fente, en paradero desconocido.

Fallo: Que estimando íntegramente el suplico de la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre vivienda existía entre el actor y los demandados, por falta de pago de las rentas pactadas, y consecuentemente, que debo declarar y declarar haber lugar al desahucio de los demandados don Mario Robles García y doña Belinda Morán Fente de la expresada finca, apercibiéndole que si no la desaloja dentro del término legal será lanzado de ella y a su costa, todo ello con expresa condena en costas al demandado. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de tres días desde su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 5 de junio de 2000.—El Secretario (ilegible).

5356 5.500 ptas.

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 545/99, promovidos a instancia de Cándida Merino Antolín, representada por la Procuradora señora Luelmo Verdú, contra Román Gómez Menéndez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por la presente se emplaza al demandado para que en término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma en cuyo caso se le concederá otro plazo de tres días para contestar a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

León, 16 de junio de 2000.—El Secretario (ilegible).

5678 1.875 ptas.

NUMERO CINCO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0500995/2000.

Procedimiento: Cognición 355/1987.

Sobre cognición.

De Miguélez, S.A.

Procurador/a Sr/a. Soledad Taranilla Fernández.

Contra D/ña. Ana María Segur Andreu, José María Cerdán Barenys.

Procurador/a Sr/a. Mercedes Pérez Fernández, Mercedes Pérez Fernández.

Edicto

Doña Irene Álvarez de Basterrechea, Magistrada de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 355/1987 se tramita procedimiento de cognición a instancia de Miguélez, S.A., contra Ana María Segura Andreu, José María Cerdán Barenys, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 2000, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2133.000.14.0355.87, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre, a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Mitad indivisa de la finca urbana situada en Sardenya 508-510 de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, al folio 37, tomo 2073, libro 1730 y finca 109.954.

Dado en León a 14 de junio de 2000.—La Magistrado, Irene Álvarez de Basterrechea.—El Secretario (ilegible).

5616

7.750 ptas.

NÚMERO SEIS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0600254/2000.

Procedimiento: LAU/LAR cognición 93/2000.

Sobre cognición arrendaticio.

De D/ña. Raúl Rodríguez González.

Procurador/a Sr/a. María Flor Huerga Huerga.

Contra D/ña. Miguel Gutiérrez Deiros.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado.

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

En León a 12 de junio de 2000.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Conforme se interesa, dado el ignorado paradero y domicilio del demandado don Miguel Gutiérrez Deiros, emplácese al mismo por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado para que en el plazo de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, previéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El/La Magistrado Juez.—El/La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Miguel Gutiérrez Deiros, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en León a 12 de junio de 2000.—El Secretario (ilegible).

5595

4.375 ptas.

NÚMERO SIETE DE LEÓN

Procedimiento: Concurso de acreedores 331/97. Ramo separado de la pieza primera (Enajenación bienes).

Sindicatura: Díez Lago.

Concurados: D. Fco. Javier Martínez Orejas y Emérita del Olmo Marote.

Procurador: Sr/a. De la Fuente González.

Personados: FOGASA, Banco Pastor, Fdez. de Espinareda, S.L., Banco Santander, Atlántico y Zaragoza y Caja Salamanca y Soria.

Procurador Sr/a. Álvarez Prida, González Varas y Díez Lago.

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 331/97 se tramita concurso voluntario de acreedores a instancia de Fco. Javier Martínez Orejas y Emérita del Olmo Marote, en el que por resolución de esta fecha y a instancia de la sindicatura del concurso se ha acordado convocar a junta de acreedores para que acuerden la manera en que hayan de adjudicarse los bienes no vendidos en primera y segunda subasta chalet adosado o derechos de propiedad sobre el mismo, sito en Vega de Espinareda, Ponferrada y mitad indivisa del local comercial sito en planta semisótano de la casa sita en Vega de Espinareda, Avda. Primo de Rivera, hoy avenida de Ancares, número 29, finca registral 5.940 de Villafranca del Bierzo, al haber resultado desiertas la primera y segunda subastas, de conformidad con el artículo 1.238 de la LEC, para cuyo acto se señala el próximo día 21 de julio a las 12 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que tenga lugar la citación a los acreedores con domicilio fuera del lugar del juicio, expido el presente en León a 7 de junio de 2000.

La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.

5407

4.375 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0101896/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 261/2000.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De D/ña. Catalina Amigo García, Manuel Amigo García, Obdulia Amigo García, Antonia Amigo García, Ofelia Amigo García.

Procurador/a Sr/a. Tadeo Morán Fernández, Tadeo Morán Fernández, Tadeo Morán Fernández, Tadeo Morán Fernández.

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 261/2000, a instancia de Catalina Amigo García, Manuel Amigo García, Obdulia Amigo García, Antonia Amigo García, Ofelia Amigo García, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Prado de regadío en término de Trabadelo, Ayuntamiento de su nombre al sitio de La Longara, de veintinueve áreas de superficie según la escritura de permuta y de 26 áreas con 96 centiáreas según la certificación catastral. Linda en la actualidad una vez rectificadas los linderos: Al Este, presa; Sur, prado de Ángel Bello; Oeste, río; y Norte, presa de riego.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 202, libro 12, folio 116, finca 908, inscripción 2.ª y última de dominio, y aparece practicada a favor de don Nicolás Pérez Castro, según resulta de la certificación registral que se acompaña. Se hace constar expresamente que la inscripción data del año 1867 por lo que tiene una antigüedad superior a cien años.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a Nicolás Pérez Castro para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Ponferrada, 5 de junio de 2000.-El Secretario (ilegible).
5359 5.625 ptas.

NÚMERO UNO DE SAHAGÚN

NIG: 24139 1 0100164/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 21/2000.

Sobre otras materias.

De Comunidad de Propietarios Edf. Puente Canto, 22 y 99, de Sahagún.

Procurador/a Sr/a. Domingo Mariano Zamora Doncel.

Contra Construcciones Andrés Villa, S.A.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial, don Enrique García Estébanez.

En Sahagún a 12 de mayo de 2000.

Por presentado en este Juzgado el anterior escrito presentado por el Procurador señor Zamora Doncel en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Edf. Puente Canto, 22 y 99, de Sahagún y en su vista y dado su paradero desconocido del demandado, emplácese en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Construcciones Andrés Villa, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Sahagún a 12 de mayo de 2000.-El Secretario (ilegible).

4984 4.750 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 32/2000, ejec. 56/00, seguidos a instancia de Hermelinda San Juan López y otros, contra Hotelera Las Encinas, S.L., se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Hotelera Las Encinas, S.L., por un importe en concepto de principal de 1.706.345

pesetas, con otras 100.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedáse al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas. Remítanse oficios al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informes acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requírase al apremiado para que, en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

Contra este auto, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social número dos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Hotelera Las Encinas, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 5 de junio de 2000.-El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5286 3.375 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 141/2000, ejec. 76/00, seguidos a instancia de Blanca Esther Arredondo Nava y otro, contra Obrador Villasinta, S.L., y otros, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Obrador Villasinta, S.L., Ayadesa (Helados Alacant) y Confihelados El Valenciano, S.A., por un importe en concepto de principal de 695.974 pesetas, con otras 50.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedáse al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas. Remítanse oficios al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informes acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requírase al apremiado para que, en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

Remítase oficio a la jefatura de Tráfico, a fin de que informe si los vehículos señalados aparecen como propiedad de Obrador Villasinta, S.L.

Contra este auto, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social número dos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Obrador Villasinta, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 3 de junio de 2000.-El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5287 3.750 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 8/2000, ejecución 54/00, seguida a instancias de Serafin de la Torre Martínez, contra ABD Menes y Baena Construcciones y Reformas, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a ABD Menes y Baena Construcciones y Reformas, S.L., por la cantidad de 476.274 pesetas de principal, y la de 50.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese

la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que, contra este auto, cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa ABD Menes y Baena Construcciones y Reformas, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 5 de junio de 2000.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5288

2.500 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 198/00, ejec. 78/00, seguidos a instancia de Ingrid Turienzo Fernández y otro, contra Rujuro, S.L., se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta del Secretario: Señor Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.

León, a 7 de junio de 2000.

Dada cuenta: Únase el escrito recibido a los autos de su razón, se decreta ejecución contra la empresa Rujuro, S.L., por importe de 1.901.344 pesetas más el 10% de mora en cómputo anual, lo que hace un total de principal de 1.980.544 pesetas, más 100.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, y estando la empresa apremiada declarada insolvente en este Juzgado, ejec. 4/00, dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial y a las partes, para que en el plazo máximo de quince días insten la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S^a. Doy fe. Conforme: El Magistrado Juez Social.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Rujuro, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 7 de junio de 2000.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5412

3.750 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Cédula de notificación

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 207/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Achot Aroutiounian, contra la empresa ABD Menes y Baena Const. y RSL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada ABD Menes y Baena Const. y R.S.L. a pagar a Achot Aroutiounian la cantidad de 208.978 ptas. por salarios, más 3.000 ptas. por interés de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ABD Menes y Baena Const. y R.S.L., en ignorado paradero, expido la presente

para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 1 de junio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

5331

3.375 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 349/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Domingo Díez Martínez, contra la empresa Antonio García, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta providencia en la que se acuerda citar a la empresa demandada Antonio García, a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA al juicio convocado para el día 18 de octubre del 2000, a las 10.00 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 5 de junio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5291

2.625 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de citación

Doña Gloria Castellanos Láiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 372/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Crespo Otero, contra Reconquistas Mineras, S.L., Unión Museba Ibesvico, INSS y TGSS, sobre base reguladora pensión incapacidad (A.T.), se ha acordado citar a la empresa demandada Reconquistas Mineras, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de julio de 2000 a las 10.50 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Reconquistas Mineras, S.L., en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 20 de junio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Láiz.

5805

4.625 ptas.